

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		127.429.893
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.272.645
	02	Del Gobierno Central		1.272.645
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.272.645
09		APORTE FISCAL		75.423.485
	01	Libre		75.423.485
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		50.733.763
	02	Del Gobierno Central		50.733.763
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		639.005
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		1.469.115
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		1.705.522
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		14.441
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		25.391.728
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		4.177.202
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		17.336.750
		GASTOS		127.429.893
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.478.321
	03	A Otras Entidades Públicas		9.478.321
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	9.478.321
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		117.951.572
	03	A Otras Entidades Públicas		117.951.572
	150	Inversión Regional		117.951.572

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	7
02	Gastos en personal, en miles de \$ 7.172.977	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	188
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	29.784
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	89.103

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región del Biobío (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	11

- En el Exterior, en Miles de \$	15.000
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	7
- Miles de \$	183.851
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	5
- Miles de \$	69.070
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	42.840
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	45.157
06 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	